



Estimado Presidente/a:

En relación a las nuevas medidas impuestas en la Región de Murcia, en publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el día de ayer, encaminadas a contener la expansión del COVID-19, le informo de lo siguiente:

1.- Solo están autorizados para realizar entrenamientos, aquellos equipos que estén debidamente inscritos en la Federación de Fútbol de la Región de Murcia en la temporada 2020/2021, y que sus jugadores y técnicos de dichos equipos, tengan la licencia federativa activa. En cualquier otra circunstancia NO está permitido el entrenamiento.

2.- Los entrenamientos que se realicen con deportistas mayores de 18 años, estaríamos hablando de las competiciones de aficionados y de Juveniles, tanto masculina como femenina, no podrán superar los 15 deportistas por monitor o entrenador en instalaciones cubiertas, y de 25 en instalaciones al aire libre, garantizando la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 m. Será obligatorio el uso de mascarilla quirúrgica durante los entrenamientos. En relación a las competiciones, estas darán comienzo a partir del 28 de Noviembre del actual.

3.- Los entrenamientos que se realicen con deportistas menores de 18 años, estaríamos hablando de las competiciones de Base, tanto masculina como femenina, no podrán superar los 10 deportistas por monitor o entrenador en instalaciones cubiertas, y las mismas en instalaciones al aire libre, garantizando la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 m. Será obligatorio el uso de mascarilla quirúrgica durante los entrenamientos.

4.- Las competiciones o eventos deportivos autorizados que se celebren en instalaciones deportivas podrán desarrollarse con público siempre que este permanezca sentado y guardando la debida distancia de seguridad interpersonal, con un límite máximo de ocupación del 50% del aforo. **En los entrenamientos no se autoriza la presencia de público.**

Atentamente.

Murcia, 27 de Octubre de 2020



Fdo. José Francisco Fernández Soria  
Secretario General